

EXTERNOÍndice AI: AFR 47/14/99/s  
23 de agosto de 1999

Más información (actualización núm. 2) sobre EXTRA 71/97 (AFR 47/17/97/s, del 19 de mayo de 1997) y su actualización (AFR 47/19/97/s, del 2 de junio de 1997) - Penas de muerte y juicio sin las debidas garantías

### **RUANDA**Léonidas Ndikumwami, empresario burundés

Léonidas Ndikumwami, ciudadano burundés condenado a muerte en Ruanda en enero de 1997 tras un juicio que no reunió las debidas garantías procesales, fue absuelto por el Tribunal de Apelaciones en mayo de 1999 y quedó en libertad el 7 de julio de 1999.

Léonidas Ndikumwami estaba entre el primer grupo de personas procesadas en Ruanda por su participación en el genocidio que causó la muerte de no menos de un millón de personas en 1994. Su juicio se celebró en la capital ruandesa, Kigali, el 20 de enero de 1997. Le negaron el derecho a representación letrada, y lo condenaron a muerte tras un juicio injusto. Sólo le permitieron contar con un abogado durante la fase de apelación. El 31 de mayo de 1997, el Tribunal de Apelaciones anunció que el recurso se admitía a trámite ya que se había vulnerado el derecho del encausado a la defensa jurídica, y ordenó nuevas investigaciones sobre los cargos presentados en su contra. Fue el primer recurso de apelación que se consideró admisible desde que empezaron los juicios en Ruanda contra personas acusadas de participar en el genocidio, en diciembre de 1996.

No obstante, Léonidas Ndikumwami permaneció internado en la Prisión Central de Kigali, condenado a muerte, durante dos años más, en espera del resultado de las investigaciones ordenadas por el Tribunal de Apelaciones. En febrero de 1998, cuando una delegación de Amnistía Internacional lo visitó en la cárcel, todavía no había recibido ninguna información sobre la evolución de las actuaciones judiciales. El 24 de abril de 1998, otras 22 personas condenadas a muerte por su participación en el genocidio fueron sometidas a ejecución pública. Entre ellas había varias que habían sido procesadas aproximadamente por las mismas fechas que Léonidas Ndikumwami.

El 28 de mayo de 1999, el Tribunal de Apelaciones absolvió a Léonidas Ndikumwami

por no contarse con suficientes pruebas de su participación en el genocidio. Según informes, algunas de las personas que lo habían acusado de estos crímenes transmitieron su protesta al presidente del Tribunal, pero éste confirmó el fallo, explicando que no existían pruebas de la culpabilidad de Léonidas Ndikumwami. Tras su absolución, éste pasó otro mes más en la cárcel y finalmente recuperó la libertad el 7 de julio de 1999. Actualmente reside en Burundi, su país natal.

Léonidas Ndikumwami ha expresado su gratitud hacia todas las personas que participaron en los llamamientos de Amnistía Internacional. Manifestó que el hecho de saber que la organización estaba trabajando en su favor había sido una gran fuente de aliento para él durante su estadía en la cárcel. También ha expresado su deseo de que Amnistía Internacional triunfe en su campaña para poner fin al uso de la pena capital en todo el mundo.

**Agradecemos a todos los que enviaron llamamientos. No se requieren más acciones de parte de los miembros de la Red de Acción Urgente.**